"AÑO DE LA UNIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2023-A-MPC

Celendín 03 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

VISTO:

Expediente Administrativo N° 2101, que contiene la solicitud de designación de responsables del manejo de cuentas de la Municipalidad del Centro Poblado de la Cochapampa, Distrito de Sorochuco, Provincia de Celendín, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Concordante con lo dispuesto en la parte Pertinente de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación.

Que, en su artículo Único la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidad de centros Poblados, será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2101, el señor Idoverli Zelada Mariñas, Alcalde la Municipalidad del Centro Poblado de Cochapampa, Distrito de Sorochuco, Provincia de Celendín – Cajamarca, solicita la designación de los responsables del manejo de cuentas de su Entidad, adjuntando a su escrito el Acta de Sesión de Concejo de fecha 17 de enero del presente año, en el que se acuerda la designación de los responsable del manejo de cuentas a los señores:

- Idoverli Zelada Mariñas — Alcalde
- María Isabel Alvarado Alvarado — Tesorero

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** como responsables del Registro y Manejo de Cuentas de la Municipalidad del Centro Poblado de Cochapampa, Distrito de Sorochuco, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca a los señores:

- Idoverli Zelada Mariñas — DNI. N° 45995445 — Alcalde
- María Isabel Alvarado Alvarado — DNI. N° 27053718 — Tesorero

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto cualquier otro acto resolutivo que se oponga o contradiga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Celendín y a los designados para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
Alcaldía.
Tesorería
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

Ing. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE